



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de timbres para la "Escuela Néstor del Campo Arzola". Compra Ágil según el artículo 10 bis de este Reglamento.

**DECRETO A. EXENTO N° 0153 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 22 DE MAYO DEL 2023.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 51 de fecha 26 de abril del 2023. La necesidad de adquirir timbres para la Escuela Néstor del Campo Arzola; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, Capítulo II, Artículo 10 N°8 del reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03 de febrero del 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, " Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA

RUT N° 81.771.100-6

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 136.809.- (ciento treinta y seis mil ochocientos nueve pesos), Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela Néstor del Campo Arzola, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Director de desarrollo Comunitario

AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

COLBÚN, 22 DE MAYO DEL 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto a través de los Fondos Ley Sep de la Escuela Néstor del Campo Arzol. Movimiento de Material N° 51 de fecha 26 de abril del 2023, correspondiente a la adquisición de los bienes y/o servicios. ***"TIMBRES PARA LA ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA"***.



MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

HVS/mro

Adquisiciones